



abi: Que enterada la Junta Suprema de la Ciudad  
de D. Pedro Sandoval, relativas á la necesidad de orga-  
nizar la M.N. de esta villa; tuvo á razon acordado que  
se forme una Comp. á demás de la q. actualmente existe  
y al efecto, se han entregado cien sueldos al mismo, de-  
jando al ciudad de V.L. la dictacion procurando q.  
la fuerza de numeros Compañías queden equilibradas,  
y al mando dela ultima q. creada, al cargo del expresa-  
do D. Pedro Sandoval. Al abrigo de este ultimo oficio  
se pretende separar el Ayuntamiento de su concierto, q.  
transpare a una persona en particular, que no le con-  
tiene: lo que no puede ser, por q. las voces, y expre-  
siones relativas, se deben entender sencillamente, q. q.  
se refieren á los antecedentes, a q. sin violencia se acomu-  
dan en el idioma: Y en el presente caso, las expresiones  
dejando al ciudad de V.L. tienen sus antecedentes cla-  
ros y sencillos, cuales son las Leyes y Decretos citados,  
y la ultima circular de cuatro del anteproximo mes  
de Julio: Ademas que el Oficio de q. le trata viene  
dirigido al s<sup>r</sup> Presidente y Ayuntamiento Constituidos de la  
villa de Lequeud: El sobre, contiene igualmente pa-  
bres: Y el tratante de Pura, segun la pragmática  
de las Cortes, pertenece á la corporación, y no  
á los Alcaldes en particular? Y no es de creer que la  
Suprema Junta, quisiera sin motivo ni causa tal q.  
cometer una irregularidad, en q. tan claramente se  
expresó. En suma, alunciando, se fingiere caso den-  
doso, que no lo es, deve delictimare cualquier

